Código seguro de Verificación : GEISER-8a66-5d32-adb6-4442-817c-41a0-2779-9496 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Universidad de Jaén
Rectorado

**Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 13 de julio de 2020, por la que se modifica la Resolución de 1 de junio de 2020, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de trece plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).**

Según Resolución de 1 de junio de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, se aprobaron las bases reguladoras y el proceso selectivo para la contratación laboral de trece plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020), publicándose en la misma fecha, habiéndose publicado anteriormente en el BOJA n.º 91, de 14 de mayo de 2020, la Resolución de 8 de mayo de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se anunciaba y avanzaba la referida convocatoria.

Con fecha 24 de junio de 2020, tiene entrada en el registro de la Universidad de Jaén Recurso de Reposición contra la Resolución de 1 de junio de 2020, interpuesto por D.ª Paola M. Jiménez Melgar, con fecha 23 de junio de 2020, en representación del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, donde se solicita dejar sin efecto la citada Resolución, y se convoque un nuevo proceso selectivo en el que se incluya a la Licenciatura y Grado en Ciencias Ambientales entre las titulaciones requeridas para participar en las plazas convocadas con código SNGJ_PTA4_P_003, SNGJ_PTA4_P_004, SNGJ_PTA4_P_006 y SNGJ_PTA4_M_008, según se detallaban en el Anexo I correspondiente de la Resolución impugnada.

Por Resolución de la Universidad de Jaén de 8 de julio de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, se resuelve el citado recurso de reposición de 23 de junio de 2020 y, en base y consideración de los fundamentos jurídicos expuestos en la citada resolución de 8 de julio, se realiza una estimación parcial del recurso, por la que se incluye la Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales entre las titulaciones requeridas como requisito para la participación en dos de las plazas recurridas, con códigos SNGJ_PTA4_P_004 y SNGJ_PTA4_M_008, por la consideración en cuanto a las funciones y tareas a realizar en las mismas.

Por lo tanto, esta Resolución modifica la Resolución de 1 de junio de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, para adecuarla a la estimación parcial del recurso de reposición detallado, de forma que se debe incluir la titulación la Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales en las dos plazas mencionadas, a saber:

1. Plaza con código SNGJ_PTA4_P_004. En el Anexo I, donde se decía: "Requisitos específicos (Titulación): Licenciatura o Grado en Química"; se incluye, además, la titulación de: Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales.

2. Plaza con código SNGJ_PTA4_M_008. En el Anexo I, donde se decía: "Requisitos específicos (Titulación): Licenciatura o Grado en Ciencias Biológicas / Licenciatura o

| ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
|---|---|---|
| GEISER | GEISER-8a66-5d32-adb6-4442-817c-41a0-2779-9496 | 13/07/2020 13:55:05 Horario peninsular |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento |
| O00008516e2000003190 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Original |

GEISER-8a66-5d32-adb6-4442-817c-41a0-2779-9496

Código seguro de Verificación : GEISER-8a66-5d32-adb6-4442-817c-41a0-2779-9496 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



Grado en Bioquímica / Licenciatura o Grado en Biomedicina / Ingeniería Biomédica / Licenciatura o Grado en Farmacia / Licenciatura o Grado en Medicina / Licenciatura o Grado en Biotecnología / Licenciatura o Grado en Bioingeniería / Licenciatura o Grado en Bioanálisis Clínico Licenciatura o Grado en Química"; se incluye, además, la titulación de: Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales.

Por todo lo expuesto y en base a la modificación de los requisitos exigidos para la participación de las dos plazas detalladas se:

**RESUELVE**

**Primero.** Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para las plazas con código SNGJ_PTA4_P_004 y SNGJ_PTA4_M_008, sólo y exclusivamente para las personas solicitantes con el requisito específico de la titulación de Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales.

**Segundo.** Las personas solicitantes que ya participaron en la Convocatoria de 1 de Junio para las tres plazas que ya contemplaban entre sus requisitos específicos la titulación de Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales (plazas con códigos SNGJ_PTA4_P_001, SNGJ_PTA4_M_007, y SNGJ_PTA4_M_009), podrán realizar, si así lo consideran conveniente, una nueva solicitud donde podrán incluir, las plazas con código SNGJ_PTA4_P_004 y SNGJ_PTA4_M_008, en las que ha sido modificado el requisito específico de titulación.

En el caso de presentar esta nueva solicitud, se deberá establecer un nuevo orden de prioridad de todas las plazas solicitadas (tanto las anteriores como las dos plazas nuevas ofertadas), sustituyendo la nueva solicitud presentada, en este nuevo plazo, a la presentada inicialmente.

En esta nueva solicitud se deberá aportar de nuevo toda la documentación requerida, tanto de carácter general como específica, para la plaza, incluido el Certificado expedido por el SNGJ con fecha actualizada dentro del nuevo plazo de presentación de solicitudes, para poder acreditar estar inscrito/a en dicho Sistema y que además se encuentra en la situación de ser beneficiario/a, en este nuevo plazo de presentación de solicitud establecido.

**Tercero.** En cuanto a los requisitos de participación de los solicitantes, la presentación de solicitudes y documentación, la evaluación de las solicitudes, la resolución de la convocatoria, la aportación de documentación y demás aspectos relativos a la incorporación, el contrato y las correspondientes obligaciones, así como el seguimiento de las actuaciones desarrolladas y la normativa aplicable, se regirá, íntegramente, por lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de trece plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).

| ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
|---|---|---|
| GEISER | GEISER-8a66-5d32-adb6-4442-817c-41a0-2779-9496 | 13/07/2020 13:55:05 Horario peninsular |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento |
| O00008516e2000003190 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Original |

GEISER-8a66-5d32-adb6-4442-817c-41a0-2779-9496

Código seguro de Verificación : GEISER-8a66-5d32-adb6-4442-817c-41a0-2779-9496 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 235/2011, de 12 de julio, por el que se aprueba la modificación los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, podrán las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1 , 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector,

Firmado digitalmente por GOMEZ ORTIGA JUAN - 25974756M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-25974756M, givenName=JUAN, sn=GOMEZ ORTIGA, cn=GOMEZ ORTIGA JUAN - 25974756M
Fecha: 2020.07.13 12:40:34 +02'00'

Juan Gómez Ortega.

| ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO |
|---|---|---|
| GEISER | GEISER-8a66-5d32-adb6-4442-817c-41a0-2779-9496 | 13/07/2020 13:55:05 Horario peninsular |
| Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento |
| O00008516e2000003190 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Original |

GEISER-8a66-5d32-adb6-4442-817c-41a0-2779-9496